

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 09 de febrero de 2021. A Despacho de la Señora Juez, respuesta de la entidad bancaria. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ  
ESCRIBIENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
La Dorada, Caldas, nueve (09) de febrero de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la entidad bancaria DAVIVIENDA en el que informa el estado de la medida cautelar, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**LA DORADA – CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 021 del 10 de febrero de 2021**

ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO

**RESPUESTA COMUNICADO DE EMBARGO NOMBRE: RUBIELA PAVA JIMENEZ (CC. 38284303) PROCESO 17380408900120200006800**

Diana M Barrera Londono <dmbarrera@davivienda.com>

Jue 04/02/2021 22:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

IQ051004462187 RESPUESTA RUBIELA PAVA JIMENEZ.pdf;

**Respetados Señores:  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL**

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En atención al Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 y al Acuerdo PCSJA20 -11581 de junio 27 de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y dadas las condiciones actuales en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, nos permitimos remitir a través de este medio el comunicado adjunto.

Esperamos dejar atendida la solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

Coordinación de Embargos

[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Calle 28 No. 13A-15 Mezanine Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



IQ051004462187

Bogotá D.C., 04 de Febrero de 2021

Señores  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**  
Palacio De Justicia Piso 3  
La Dorada (Caldas)  
[J01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio: 1607

**Asunto:** Proceso 17380408900120200006800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE               | NIT      |
|----------------------|----------|
| RUBIELA PAVA JIMENEZ | 38284303 |

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

Eleguizamob./8036

TBL – 201601037916988 – IQ051004462187